



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL**

**Magistrada: ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ**

**ESTADO ELECTRÓNICO**

**FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2022**

<b>Cons.</b>	<b>Radicación</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Descripción</b>
1	760013105-001-2016-00705-02	LUZ CANAYDA TRULLO VALENCIA Y OTRO	COLPENSIONES	15/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 24 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
2	760013105-004-2019-00222-01	ROSALBA BLANDON DE GONZALEZ	COLPENSIONES Y OTROS	15/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 24 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
3	760013105-006-2019-00576-01	GRATINIANO PALOMINO DAZA	COLPENSIONES Y OTRO	15/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 24 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

4	760013105-007-2020-00273-01	LUZ DARY GIRALDO GOMEZ	COLPENSIONES Y OTRO	15/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 24 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
5	760013105-008-2021-00375-01	MARIA DEL PILAR ARTUNDUAGA URREA	COLPENSIONES Y OTRO	15/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 24 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
6	760013105-011-2014-00628-01	NILSON ANDRES MARULANDA CANO	LE ADMINISTRAMOS LTDA Y OTRO	15/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 24 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
7	760013105-011-2019-00028-01	AGUDELO MARIA SALAZAR PISCAL	COLPENSIONES	15/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 24 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

8	760013105-016-2016-00137-01	MARIELA RESTREPO MENA Y OTRO	COLPENSIONES	15/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 24 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
9	760013105-018-2020-00105-01	GILBERTO CABRERA TOVAR	COLPENSIONES Y OTRO	15/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 24 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
10	760013105-018-2021-00275-01	JESUS IGNACIO MONSOLVO SANCHEZ	COLPENSIONES Y OTRO	15/02/2022	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. FIJAR el día 24 de marzo de 2022, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
11	760013105-008-2019-00756-02	RAFAEL TRIVIÑO	COLPENSIONES	15/02/2022	CONFIRMAR el auto 1352 del 23 de septiembre de 2021 proferido por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali, objeto de apelación
12	760013105-008-2020-00094-01	JAVIER COLLAZOS RANGEL	COLPENSIONES Y OTRO	15/02/2022	CONFIRMAR el auto número 1528 del 21 de octubre de 2021 proferido por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali, objeto de apelación

13	760013105-012-2020-00276-01	NIDIA MARIA JURADO TAJAN	COLPENSIONES Y OTRO	15/02/2022	CORREGIR sentencia número 435 emitida el día 6 de diciembre de 2021, bajo el entendido que para todos los efectos, el nombre de la demandante corresponde a NIDIA MARIA JIRADO TAJAN.
14	760013105-011-2020-00287-01	JAIDY RODRIGUEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES Y OTRO	15/02/2022	DECLARAR bien DENEGADO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto número 4249 del 26 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali, por las razones expuestas.
15	760013105-018-2021-00411-01	HECTOR FABIO RIVERA VALENCIA	LOGISTICA VELOX S.A.S.	15/02/2022	DECLARAR bien DENEGADO el recurso de apelación interpuesto por la sociedad demandada contra el auto número 2118 del 19 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Cali, por las razones expuestas.

Firmado Por:

**Jesus Antonio Balanta Gil**

**Secretario**

**Sala 106 Laboral**

**Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **151d2370e9cf171143fd79aa43fc92e50b0fbcbb8319b6fcf6eb2a7407341d49**

Documento generado en 15/02/2022 11:21:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>